



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes, 30 de septiembre de 1997

Número 137

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	Págs.
Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	1 y 2
Ayuntamiento de Ávila .....	2 y 3
Ministerio de Trabajo y A.S. ....	3 y 4
Junta de Castilla y León .....	4 a 6
T.S.J. Castilla y León .....	6 y 7
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
Juzgado de 1ª Instancia .....	7 a 9
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
Diversos ayuntamientos .....	9 a 16

Número 3.465

### Subdelegación del Gobierno en Avila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ANGEL ESCUDERO LOBATO, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Villanueva de la Serena n.º 20-21 de SALAMANCA, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador de esta Subdelegación del Gobierno

en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila a 22 de septiembre de 1997.

El Subdelegado del Gobierno,  
*Javier Encinas García de la Barga.*

- ooo -

Número 3.466

### Subdelegación del Gobierno en Avila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. HERTZ CHRISTIA VLRICH FRIEDEL, cuyo último domicilio conocido fue en C/ De la

Fuente s/n, de HUELVA, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave" tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila a 22 de septiembre de 1997.

El Sbdelegado del Gobierno,  
*Javier Encinas García de la Barga.*

- ooo -

Número 3.467

### Subdelegación del Gobierno en Avila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, se hace pública notificación a D. ZEMBSCH MARCUS CHRISTOPH MATTHIAS, cuyo último domicilio conocido fue en C/ De la Fuente s/n, de Huelva, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila a 22 de septiembre de 1997.

El Subdelegado del Gobierno,  
*Javier Encinas García de la Barga.*

- ooo -

Número 3.468

### Subdelegación del Gobierno en Avila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D.<sup>a</sup> MARIA TERESA CEBRIÁN MEDINA, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Sierra del Valle n.º 50 Bajo de Madrid, del acuerdo de iniciación

de expediente sancionador de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila a 22 de septiembre de 1997.

El Subdelegado del Gobierno,  
*Javier Encinas García de la Barga.*

- ooo -

Número 3.494

### Excmo. Ayuntamiento de Avila

#### ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de esta Entidad Local, se halla expuesto al público un expediente de modificación de crédito n.º 6/97, que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 15 de septiembre del presente ejercicio.

Los interesados legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que

se hace referencia y, por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A/ PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B/ OFICINA DE PRESENTACIÓN: Registro General de la Corporación.

C/ ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Ayuntamiento Pleno.

Avila a 22 de septiembre de 1997.

La Alcaldesa, P.D. (22.06.95) El Tte. Alcalde Delegado, *Félix Olmedo Rodríguez.*

- ooo -

Número 3.496

### Excmo. Ayuntamiento de Avila

#### FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

#### EDICTO

D. Daniel Díaz Izquierdo, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de CARNICERÍA-SALCHICHERÍA en local sito en la calle Vallespín, n.º 38, de esta ciudad, expediente 126/97.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por

escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Bolétín Oficial de la Provincia.

Ávila a 11 de septiembre de 1997.

El Tte. Alcalde Delegado de Obras, Servicios y Urbanismo,  
*Jesús R. Jiménez García.*

- ooo -

Número 3.469

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

INSTITUTO NACIONAL DE  
EMPLEO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE  
ÁVILA

### ANUNCIO

En relación con el expediente relativo a la subvención concedida al amparo del Real Decreto 3.239/83, de 28 de diciembre (B.O.E. 31/12/83) y Orden Ministerial de 9 de febrero de 1984 (B.O.E. 09/02/84) y los intereses de demora generados, se ha dictado resolución relativa a la empresa JARICA SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, con C.I.F. F05018858 y domicilio en c/ Doctor Jesús Galán, 52 de Ávila, por la que se acuerda la obligación de la misma de reintegrar la cantidad de 224.904 Ptas. en concepto de intereses de demora, calculados desde el día siguiente a la fecha de pago de la subvención hasta el día de ingreso de la misma o fecha de finalización del plazo para el ingreso en período voluntario, de haberse producido el ingreso con posterioridad a esa fecha.

Los fundamentos legales de la

resolución se encuentran en la siguiente normativa:

- Artículo 28.8 b) de la Orden de 21 de mayo de 1996 (B.O.E. 27/05/96), sobre delegación del ejercicio de competencias en los órganos administrativos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en relación con el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 1 de septiembre de 1995 (B.O.E. 04/10/95), por la que se desarrollan los procedimientos de reintegro de cantidades indebidamente percibidas en concepto de subvenciones o ayudas públicas del Instituto Nacional de Empleo.

- El Real Decreto 3.239/83, de 28 de diciembre y Orden Ministerial de 9 de febrero de 1984.

- El artículo 81.9 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, en relación con el 36 del mismo texto.

- El artículo 1.3 del Real Decreto 3.239/83 de 28 de diciembre, en relación con el apartado 4.1 de la Resolución de 20 de marzo de 1996 (B.O.E. 11/04/96) del Instituto Nacional de Empleo.

- El artículo 7.4 de la Resolución del Instituto Nacional de Empleo de 20 de marzo de 1996, en relación con lo establecido en el artículo 109 del Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, modificado por el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (B.O.E. 28/03/95).

Se emite el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) advirtiendo a los interesados que, de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora de la materia deberán ingresar la cantidad correspondiente en la

cuenta n.º 9000 0008 40 0200000094 del Banco de España de Ávila, a nombre del Instituto Nacional de Empleo de Ávila, enviando a esta Dirección Provincial un resguardo del ingreso efectuado, en el siguiente plazo:

a) Si la presente Resolución le es notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la presente Resolución le es notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Se advierte que podrá interponerse Recurso Ordinario, ante el Excelentísimo Señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, en base al artículo 114 de la Ley 30/1992, sin que su interposición suspenda o aplase la obligación de realizar el abono de la cantidad debida en el plazo señalado.

Ávila a 18 de septiembre de 1997.

El Director Provincial (P.S. Art. 28.8 f) Orden 21.05.96) El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Francisco J. Sánchez Gómez.*

- ooo -

Número 3.470

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL  
NOTIFICACIÓN

OBRAS DEL ESTADO Y PRIVADAS, S.A.

C/ Azalea, 1

28100 Alcobendas Madrid

Recaída resolución formal del Director Provincial de la Tesorería

General de la Seguridad Social de Avila mediante la cual se aprueban como INCOBRABLES los créditos referentes a la deuda que esa empresa mantiene con esta Dirección Provincial, y transcurrido el plazo marcado en el Art. 126, de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, sin que se haya procedido a comparecer en esta Dirección Provincial, se entiende cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad.

En consecuencia, se procede a cursar la Baja de la empresa, a través del Régimen General de la Seguridad Social, así como de todos los trabajadores, si los tuviere, con efectos de: 25-06-1997, fecha de la Resolución que se indica.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole, caso de no estar conforme con la presente Notificación, el derecho que le asiste de interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial, en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la recepción del presente escrito, de acuerdo con lo establecido en el art. 71 del R.D.L. 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11.04.95).

Avila a 2 de septiembre de 1997.

El Director Provincial, El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

Número 3.357

## Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL  
SERVICIO TERRITORIAL DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENACIÓN DEL TERRIT-  
RIO  
COMISIÓN PROVINCIAL DE  
URBANISMO . AVILA

### ACUERDO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 24 de julio de 1997, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable n.º 55/97:

LOCALIDAD: El Oso (Avila).

PROMOTOR: D. Angel Luis Gil Salcedo.

DOMICILIO: Camino de San Pascual. Parcela 148, Polígono 4.

CONSTRUCCIÓN: Nave cobertizo maquinaria agrícola.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2ª. del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Cister 1, Avila.

Avila a 19 de agosto de 1997.

La Secretaria de la Comisión,  
*M.ª Yolanda Lorenzo Toledo*.

Número 3.464

## Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL  
SERVICIO TERRITORIAL DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENACIÓN DEL TERRIT-  
RIO  
ANUNCIO

Por Iberdrola, S.A., ha sido solicitada Ocupación de terrenos (0,077718 Ha.) con destino a la Instalación de una línea eléctrica desde la Subestación de Villamayor (Salamanca) hasta la situada en el municipio de Langa (Avila), en las vías pecuarias denominadas "Cañada del Pozo Viejo" (168,32 m2.) "Vereda de Salamanca a Madrid" (157,8 m2), "Colada de Fontiveros a Bernuy de Zapardiel" (114,4 m2.), "Colada de Cisla" (178,84 m2.) y "Colada de San Juan de la Torre" (157,82 m2.) en los términos municipales de MUÑOSANCHO, FONTIVEROS, CANTIVEROS Y BERNUY-ZAPARDIEL, durante un período de 10 años, con destino a la INSTALACIÓN DE UNA LINEA ELÉCTRICA DESDE LA SUBESTACIÓN DE VILLAMAYOR (SALAMANCA) HASTA LA SITUADA EN EL MUNICIPIO DE LANGA (AVILA) DENTRO DEL TRAMO QUE DISCURRE POR LA PROVINCIA DE AVILA, siendo la ubicación de los terrenos ocupados como sigue:

"Cañada del Pozo Viejo": cruce localizado en el punto de confluencia de las parcelas n.º 252, 256 y 270 de concentración parcelaria del T.M. de Muñosancho.

"Vereda de Salamanca a Madrid": Cruce localizado en el punto de confluencia de las parcelas n.º 823-A, 814 y 1 de concentración parcelaria del T.M. de Fontiveros.

**“Colada de Fontiveros a Bernuy de Zapardiel”:** Cruce localizado en el punto de confluencia de las parcelas n.º 155, 156 y 211 de concentración parcelaria del T.M. de Cantiveros.

**“Colada de Cisla”:** Cruce localizado al extremo noreste de la parcela n.º 226 de concentración parcelaria del T.M. de Cantiveros.

**“Colada de San Juan de la Torre”:** Cruce localizado en la confluencia de las parcelas n.º 258, 266 y 228 de concentración parcelaria del T.M. de Bernuy-Zapardiel (Avila).

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Císter n.º 1 de Avila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila a 19 de agosto de 1997.

La Jefa Acctal del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, *Blanca Yáñez Pulido*.

- ooo -

Número 3.475

**Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y  
TURISMO. AVILA

EXP. N.º 2.956.E

ALTA TENSIÓN

**AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Telefónica Móviles, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una Línea de Alta Tensión en cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en alta tensión a 15 KV., de 1.109 m. de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos de chapa y perfil metálico normalizado y aislamiento tipo suspensión y amarre, respectivamente. Fusibles “XS” en el entronque, en Maello. Ctra. Avila-Salamanca Km 72,200.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 18 de septiembre de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

- ooo -

Número 3.476

**Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y  
TURISMO. AVILA

EXPT. N.º: 2.957.E

ALTA TENSIÓN

**AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Telefónica Móviles en solicitud de autorización para la instalación de una Línea de Alta Tensión en cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie de 25 KVA de potencia, tensiones 15 más menos 5% - 0,38/0,22 KV., con seccionamiento “XS” y autoválvulas, en Maello. Ctra. Avila-Salamanca Km. 72,200.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 18 de septiembre de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

- ooo -

Número 3.487

**Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

COMISIÓN PROVINCIAL DE  
URBANISMO. AVILA

**ACUERDO**

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1996, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**Expte. PTO. 22/95.  
Modificación Puntual de la  
Delimitación de Suelo Urbano.  
LA NAVA DE ARÉVALO.  
(Anejo de Palacios Rubios).**

**LA COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO por unanimidad de los miembros asistentes ACUERDA**

**APROBAR DEFINITIVAMENTE** la Modificación Puntual de la Delimitación de Suelo Urbano de La Nava de Arévalo en su Anejo de Palacios Rubios, procediéndose a la publicación del acuerdo en el B.O.C y L.

De conformidad con lo previsto en el art. 11.1 del Decreto 172/1994, de 28 de julio, por el que se regulan las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acuerdo, según lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Avila a 3 de junio de 1996.

La Secretaria Suplente de la Comisión, *M.<sup>a</sup> Cruz Urgellés Sardón.*

- ooo -

Número 3.457

**T.S.J. Castilla y León**

**SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS**

**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001785/19970 a instancia de D. José Luis Tejedor Cubo contra resolución 25.4.97, T.E.A.R. Castilla y León, Burgos, desestimando reclamación 5-186-1995, Impuesto Sucesiones y Donaciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 12 de septiembre de 1997.

Firmas, *Ilegibles.*

- ooo -

Número 3.478

**T.S.J. Castilla y León**

**SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS**

**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0001750/19970 a instancia de D. Dionisio Lozano Gil contra

resl. 30.6.97, Jurado Exprop. Forzosa Avila, fijando valor finca sita en El Hornillo, Carretera El Arenal s/n, para construcción pista polideportiva.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 9 de septiembre de 1997.

Firmas, *Ilegibles.*

- ooo -

Número 3.479

**T.S.J. Castilla y León**

**SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS**

**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0001766/19970 a instancia de Gestimo, S.L., contra acuerdo Ayto. Hoyo de Pinares 24.7.97, anulando acuerdo adjudicación Gestinco, S.L., trabajos en recaudación municipal y adjudicándolos Exactor, S.L.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de

1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 10 de septiembre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.480

## T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0001790/19970 a instancia de D.ª María Teresa Díaz Mangas contra acuerdo 23.4.97, Consejo Gral. Colegs. Farmacéuticos, desest. recurso c/acuerdo Colegio Avila, en expte. apertura nueva farmacia en Avila.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 12 de septiembre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

Número 3.458

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 DE AVILA

### EDICTO

D.ª María José Sánchez Sánchez, Magistrada-Juez del

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º Cuatro de Avila y su Partido,

### HAGO SABER:

Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria n.º 156/95 seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador de los Tribunales D. Fernando López del Barrio, contra D. Pedro Angel Mateo González Jiménez y otros en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días de la finca que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Capitán Méndez Vigo, 10, Avila, por primera vez el próximo día 11 de noviembre de 1997, a las 10,30 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.956.250 Ptas.; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de diciembre de 1997, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1998, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### CONDICIONES

PRIMERA.- No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.956.250 Ptas., que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se

admitirán sin sujeción a tipo.

SEGUNDA.- Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

TERCERA.- Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

CUARTA.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

QUINTA.- Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

SEXTA.- Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los arts. 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### FINCA OBJETO DE SUBASTA

VIVIENDA NÚM. UNO.- Vivienda unifamiliar en Avila, al sitio de Prado Sancho, que forma parte del Conjunto Muralsancho "Casar de Mombeltrán", calle Castilla, 1 hoy 5. Se encuentra construída en una parcela de 109,32 m2. que linda: Norte, en línea de 14,87 metros, vivienda n.º 3; Sur, en línea de 10,70 metros y otra de 3,50 metros, zona común; Este, en línea de 7,97 metros, calle Castilla; y Oeste, en línea de 6,15 metros, vivienda n.º 2, y en línea de 1,80 metros, zona común.

La superficie total construída es de ciento cuarenta y nueve metros y veinticinco decímetros cuadrados, de los cuales cuarenta y dos metros cuarenta y tres decímetros cuadrados corresponden a la planta de sótano distribuída en trastero, garaje privado y acceso interior a la vivienda; cincuenta y tres metros y sesenta y siete decímetros cuadrados corresponden a la planta baja, distribuída en Hall, cocina, comedor-estar, aseo, tendadero, porche, terraza y escalera interior, y cincuenta y tres metros y dieciocho decímetros cuadrados corresponden a la planta primera distribuída en tres dormitorios y un baño.

CUOTA: SEIS COMA TREINTA Y DOS POR CIENTO (6,32%). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al Tomo 1.519; Libro 333, Folio 26, Finca n.º 22.821, Inscripción 2.ª

Y para que sirva de publicación

en el BOP., expido y firmo el presente en Avila a 8 de septiembre de 1997. Doy fe.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.459

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 DE AVILA

### EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de Juicio Ejecutivo n.º 170/95, a instancia de Banco del Comercio, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales Sr. López del Barrio, y asistido del letrado D. José Berbel González, contra Sociedad de Casas de Avila, S.A., en su representante legal y D. Javier López Martín, declarado en rebeldía procesal, sobre reclamación de 2.614.735 Ptas. de principal más 1.300.000 Ptas. que se calculan para intereses y costas, y por ignorarse el actual paradero del demandado Sociedad Casas de Avila, en su representante legal, se ha acordado citar de remate al mismo por medio del presente, a fin de que en el término de NUEVE DIAS pueda comparecer en los autos personándose en forma y oponiéndose a la ejecución si le conviniere.

Igualmente se le hace saber que sin previo requerimiento de pago, que se efectuará por el presente, se ha decretado el embargo de los siguientes bienes:

- Saldos en C/C y libretas de ahorros en las distintas entidades bancarias y Cajas de Ahorros de Avila que posea la referida sociedad.

- Devoluciones que pueda percibir por cualquier tipo de impuestos a través de la Delegación de

Hacienda de Avila o del Servicio de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En Avila a 9 de septiembre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.481

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE AVILA

### EDICTO

D. Antonio Dueñas Campo, Magistrado Juez del Juzgado de 1.ª Instancia n.º Tres de Avila y su Partido,

### HACE SABER:

Que el Procedimiento Judicial Sumario del Art. 131 de la Ley Hipotecaria n.º 406/96, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador Sr. García Cruces contra Cía. Grupo 5 Promociones, S.A., de Las Navas del Marqués, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado anunciar por término de VEINTE DÍAS la 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas de la finca que seguidamente se describirá por fotocopia testimoniada, acto que tendrá lugar en este Juzgado sito en C/ Bajada de D. Alonso n.º 2, los días VEINTE DE NOVIEMBRE DE 1997, DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 1997 Y QUINCE DE ENERO DE 1998, a las 11,30 horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo de licitación fijado al efecto en la escritura de préstamo es el que se describe en las fincas.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75% de dicha cantidad y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades, pudiéndose hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado n.º 0294-000018-406/997 del Banco Bilbao Vizcaya, C/ Duque de Alba, el 20 de por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante en la subasta.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

### FINCA OBJETO DE SUBASTA

NOTA DE BIENES PROPIEDAD DE GRUPO CINCO PROMOCIONES, S.A.

1.- FINCA N.º 6.802, Apartamento n.º 1, tipo E, perteneciente al portal VI, en la calle Aniceto Marinas, en planta segunda, en Las Navas del Marqués. Superficie de 49,09 metros cuadrados. Se le asigna cuota del 0,89% en comunidad general y 2,93% en el portal. Inscripción: Finca 6.802, al tomo 704, libro 77, folio 127, inscripción 2.ª en el Registro de la Propiedad de Cebreros. Tasada en 6.000.000 de Ptas.

2.- FINCA N.º 6.825, Apartamento n.º 4, tipo C, perteneciente al portal VII, en la calle

Aniceto Marinas, en planta primera, en Las Navas del Marqués. Superficie de 43,40 metros cuadrados. Se le asigna cuota de 0,79% en comunidad general y 2,49% en el portal. Inscripción: Finca 6.825, al tomo 704, libro 77, folio 173, inscripción 2.ª en el Registro de la Propiedad de Cebreros. Tasada en 5.300.000 Ptas.

Dado en Avila a 22 de septiembre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.483

### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### EDICTO

D.ª M.ª José Cupertino Toledano, Juez de 1.ª Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial,

#### HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en los autos de Juicio Ejecutivo n.º 108/97, se notifica al demandado rebelde Don Manuel Soguero Morales, la sentencia dictada, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal que sigue:

“SSª D.ª M.ª José Cupertino Toledano, Juez de 1.ª Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo n.º 108/97 seguidos a instancia de D. Jesús Núñez García y D.ª M.ª Rita Ríos Munilla, representados por el Procurador Sr. Alonso Carrasco y defendidos por el Letrado Sr. Granizo Palomeque, contra D. Manuel Soguero Morales.

#### FALLO

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despa-

chada contra D. Manuel Soguero Morales hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y, con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante de 1.800.000 Ptas. de principal más 36.000 Ptas. de gastos, más los intereses legales incrementados en dos puntos desde la fecha de vencimiento de los pagarés, los ejecutorios y las costas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia de la que se llevará testimonio a la causa de que dimana lo pronuncio, mando y firmo.

Fd. M.ª José Cupertino.

Dado en Arenas de San Pedro a 18 de septiembre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.447

### Ayuntamiento de El Barraco

#### EDICTO

Por D. Mariano García Sánchez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en Ampliación de una unidad de suministro a estación de Servicio, en Carretera Nacional 403 - P.K. 109,300, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda

ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Barraco a 18 de septiembre de 1997.

El Alcalde, *José María Manso González*.

- ooo -

Número 3.366

*Ayuntamiento de Mijares*

### EDICTO

Por D. Javier Garrido Alonso, se solicita licencia Municipal para apertura y ejercicio de la actividad de gimnasio en la Carretera de Avila a Casavieja n.º 30, lo que, en cumplimiento del art. 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mijares a 7 de septiembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.360

*Ayuntamiento de Arévalo*

### EDICTO

D. Francisco Romo Puerta, actuando en nombre propio, solicita licencia municipal para la actividad e instalación de TALLER DE

REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, en nave sita en el Polígono Industrial, C/ Madrigal de las A. Torres, n.º 10.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DÍAS a contar de la inserción del presente Edicto en el B.O. de la Provincia.

En Arévalo a 8 de septiembre de 1997.

El Alcalde Acctal., *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.410

*Ayuntamiento de La Adrada*

### ANUNCIO

Aprobado por Decreto de Alcaldía, inicialmente, el Proyecto de Estudio de Detalle de la finca "Las Moreras", sita en el término municipal de La Adrada, al sitio Camino de los Castaños de Villa, redactado por el Arquitecto D. Luis Méndez Cinto, a iniciativa de D. Mariano, D. Ricardo, D. Julio, D. Antonio y D. Francisco Martínez Barderas, referido al suelo urbano en el área delimitada por la Unidad de Ejecución n.º 15 de las vigentes Normas Subsidiarias Municipales, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedi-

miento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

En La Adrada, a 16 de septiembre de 1997.

El Alcalde en funciones, *Alfredo Rodríguez Hernando*.

- 0-0-0 -

*Ayuntamiento de La Adrada*

### ANUNCIO

Aprobado por Decreto de Alcaldía, inicialmente, el Proyecto de Estudio de Detalle de la finca sita en el Camino de la Frisla, redactado por el Arquitecto D. Jesús Palacín Peiruza, a iniciativa de D. Rafael Díaz Sánchez, referido al suelo urbano en el área delimitada por la Unidad de Ejecución n.º 16 de las vigentes Normas Subsidiarias Municipales se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

En La Adrada, a 16 de septiembre de 1997.

El Alcalde en funciones, *Alfredo Rodríguez Hernando*.

- ooo -

Número 3.411

*Ayuntamiento de Aveinte*

### ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el pasado día 9 de Septiembre, ha acordado con carácter provisional, la modificación del art. 2.1 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

De conformidad con lo establecido en los arts. 17 de la Ley 39/88 y 49.b) de la Ley 7/85, dicho acuerdo provisional, así como el texto íntegro de la modificación acordada, quedan expuestos al público, durante un plazo de treinta días hábiles a partir de la inserción del presente anuncio en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En Aveinte, a 16 de septiembre de 1997.

El Alcalde, *José Martín Sánchez.*

- 0-0-0 -

#### *Ayuntamiento de Aveinte*

### ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el pasado día 9 de Septiembre, ha acordado con carácter provisional, la modificación del art. 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por expedición de licencias urbanísticas.

De conformidad con lo establecido en los arts. 17 de la Ley 39/88 y 49.b) de la Ley 7/85, dicho acuerdo provisional, así como el texto íntegro de la modificación acordada, quedan expuestos al público, durante un plazo de treinta días hábiles a partir de la inserción del presente anuncio en el B.O.P., a fin de que los interesados pudan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En Aveinte, a 16 de septiembre de 1997.

El Alcalde, *José Martín Sánchez.*

- 000 -

Número 3.419

#### *Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo*

### EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos vecinos de este Municipio, que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz propietario en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales a partir del siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificado de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta de ciudadanía.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

San Vicente de Arévalo, 15 de septiembre de 1997.

El Alcalde, *Florentino Sánchez Martín.*

- 000 -

Número 3.420

#### *Ayuntamiento de Constanzana*

### EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos vecinos de este Municipio, que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ PROPIETARIO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, a partir del siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificado de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta de ciudadanía.

Quién lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad par el desempeño de los mismos.

Constanzana, 15 de septiembre de 1997.

El Alcalde, *Ramón-M. Guerra González.*

- 000 -

Número 3.441

*Ayuntamiento de Horcajo de las Torres***ANUNCIO**

En la publicación de los Presupuestos Generales ejercicio 1997, I) Resumen del referenciado presupuesto para 1997, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, n.º 127, de fecha 5 de septiembre de 1997, se han observado los siguientes errores:

**Ingresos**

Página 14

Donde dice: "4.- Transferencias corrientes 15.791.876 Ptas."

Debe decir: "4.- Transferencias corrientes 15.504.816 Ptas".

**Gastos**

Página 14

Donde dice: "6.- Inversiones reales 76.546.761 Ptas".

Debe decir: "6.- Inversiones reales 76.546.661 Ptas".

Horcajo de las Torres a 16 de septiembre de 1997.

El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco*.

- ooo -

Número 3.443

*Ayuntamiento de Casillas***ANUNCIO**

Habiendo finalizado sin reclamación alguna los plazos de exposición al público de los acuerdos iniciales de modificación puntual de las Ordenanzas "Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos" y "Reguladora de los Precios Públicos por: La prestación de los Servicios de Baños en Piscinas Municipales y Utilización de Pista

Deportiva e Instalaciones Análogas", adoptados en Sesiones del Pleno de 8.05.97 y 5.06.97 respectivamente sin que se hayan presentado reclamaciones contra los mismos, se procede a la publicación íntegra de las modificaciones de acuerdo con la Legislación de Haciendas Locales, habiéndose dado cuenta de la elevación a definitivos de los acuerdos iniciales en Pleno del 21.08.97. Contra la aprobación definitiva, cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

**Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.**

Añadido en su artículo 8.º Tarifas, el siguiente apartado "h) Por envío de documentos mediante fax utilizando la máquina municipal:

-150 pesetas por la primera hoja.

-100 pesetas por cada una de las siguientes hojas".

**Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos Por La Prestación de los Servicios de Baños en Piscinas Municipales y utilización de Pista Polideportiva e Instalaciones Análogas.**

Modificado en su artículo 3.º Tarifas:

"3.1.1. Entrada de niños (de 2 a 14 años).

-Individual.. sábados, domingos y festivos, 150 pts.

3.1.2. Entrada de adultos (a partir de 14 años).

-Individual.. sábados, domingos y festivos, 250 pts.

**Vigencia**

Las modificaciones presentes regirán a partir del ejercicio de 1998, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Casillas a 11 de septiembre de 1997.

El Alcalde, *Francisco Javier Hernández Moreno*.

Número 3.444

*Ayuntamiento de Lanhíta***ANUNCIO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada el 23 de julio de 1997 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 1997, que ha resultado definitivo al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación, resumida a nivel de capítulos:

**I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1997:****INGRESOS****A) Operaciones corrientes:**

1. Impuestos directos, 9.600.000 Ptas.

2. Impuestos indirectos, 70.000 Ptas.

3. Tasas y otros ingresos, 16.192.000 Ptas.

4. Transferencias corrientes, 11.042.000 Ptas.

5. Ingresos Patrimoniales, 27.201.000 Ptas.

**B) Operaciones de capital:**

6. Enajenación de inversiones reales, 8.150.000 Ptas.

7. Transferencias de capital, 66.000.000 de Ptas.

9. Pasivos financieros, 30.000.000 de Ptas.

**Total ingresos, 168.255.000 Ptas.**

**GASTOS****A) Operaciones corrientes:**

1.- Gastos de Personal, 17.200.000 Ptas.

2. Gastos en bienes corrientes, 38.968.000 Ptas.

3. Gastos financieros, 3.000.000 de Ptas.

4. Transferencias corrientes, 4.000.000 de Ptas.

**B) Operaciones de capital:**

6. Inversiones reales, 103.587.000 Ptas.

9. Pasivos financieros, 1.500.000 Ptas.

**Total gastos, 168.255.000 Ptas.**

**II) PLANTILLA DE ESTA ENTIDAD:**

**a) Plazas de funcionarios:**

1. Con Habilitación nacional:

1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza.

2. Escala de Administración General:

2.1. Auxiliar administrativo: 1 plaza.

3. Escala de Administración Especial:

3.1. Alguacil Servicios varios: 1 plaza.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lanzahíta a 15 de septiembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.445

*Mancomunidad de Municipios  
Comarca de "La Moraña"  
Árvalo*

**ANUNCIO**

**PRESUPUESTO GENERAL  
EJERCICIO 1997**

Se hace público para general conocimiento que, en Sesión

Ordinaria celebrada por el Consejo de la Mancomunidad, el día 29 de julio de 1997, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el actual ejercicio económico 1997 y la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, y publicado anuncio en el B.O.P. n.º 116, de fecha 11 de agosto pasado, una vez transcurridos los quince días de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de capítulos:

**INGRESOS**

**A) Operaciones corrientes**

3.º Tasas y otros ingresos, 8.101.000 Ptas.

4.º Transferencias corrientes, 1.000 Ptas.

5.º Ingresos patrimoniales, 25.000 Ptas.

**B) Operaciones de capital**

7.º Transferencias de capital, 23.200.000 Ptas.

**Total presupuesto ingresos, 31.327.000 Ptas.**

**GASTOS**

**A) Operaciones corrientes**

1.º Gastos de personal, 3.919.400 Ptas.

2.º Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.273.178 Ptas.

3.º Gastos financieros, 25.000 Ptas.

**B) Operaciones de capital**

6.º Inversiones reales, 23.109.422 Ptas.

**Total presupuesto gastos, 31.327.000 Ptas.**

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo con arreglo al Artº 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en el plazo de un mes.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de esta Mancomunidad, por considerarlo a sí dispuesto el Artº. 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Consejo de la Mancomunidad y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de enero de indicado año.

**PLANTILLA DE PERSONAL PARA 1997:**

Plaza de Secretaría-Intervención  
Oficial de 1.ª puesto  
Maquinista.

En Árvalo a 16 de septiembre de 1997.

El Presidente, *Fructuoso Corona Blanco*.

- ooo -

Número 3.446

*Ayuntamiento de Becedillas*

**EDICTO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de 30 días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de imposición de la ordenanza y tarifas de Precio Público sobre Aprovechamiento de Colmenas aprobado, provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha diez de septiembre de 1997.

En el mismo plazo, con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985 de

2 de abril y Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Becedillas, 17 de septiembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

— 0-0-0 —

### *Ayuntamiento de Becedillas*

#### **EDICTO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de 30 días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la ordenanza y tarifas de Precio Público sobre Suministro de Aguas aprobado, provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha diez de septiembre de 1997.

En el mismo plazo, con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril y Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Becedillas, 17 de septiembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

— 000 —

Número 3.449

*Ayuntamiento de Solana de Ríoalmar*

#### **EDICTO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer

a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de los vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Solana de Ríoalmar, a 18 de septiembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

— 000 —

Número 3.450

*Ayuntamiento de Pedro Rodríguez*

#### **EDICTO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio, que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal

Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ PROPIETARIO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, a partir del siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los documentos siguientes:

- a).- Certificado de nacimiento.
- b).- Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c).- Certificado de antecedentes penales.
- d).- Declaración complementaria de conducta de ciudadanía.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Pedro Rodríguez a 12 de septiembre de 1997.

El Alcalde, *Deusdedite Canora Jiménez*.

— 000 —

Número 3.451

*Ayuntamiento de Muñico*

#### **ANUNCIO**

Aprobado el Padrón relativo a la Tasa por Suministro de Agua correspondiente al período marzo de 1995 a julio de 1996, se expone al público por espacio de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el B.O.P. con el fin de que los interesados puedan consultar dicho documento y formulen, en su caso, las recla-

maciones que estimen oportunas durante el expresado plazo.

En Muñico a 17 de septiembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 3.452

*Ayuntamiento de Pedro-Rodríguez*

**ANUNCIO DE SUBASTA PARA LOS APROVECHAMIENTOS DE PIÑA ALBAR EN EL MONTE N.º 35-36 Y 37**

El próximo día 17 de octubre a las 18 horas, tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial de este pueblo, la subasta pública para los aprovechamientos de PIÑA ALBAR en los montes números 35-36-37 de acuerdo con las siguientes

**NORMAS**

LOTE 1/1997-1998 de Piña Albar.

Kilos 15.000.

Cosa cierta: Kg. de piña de pino Piñonero en el árbol en pie.

Valor de tasación base, 225.000 Ptas.

Valor índice, 450.000 Ptas.

Plazo de ejecución, 1/11/1997 a 15/04/1998.

Unidad comercial en que se liquidan los productos: Kilos de Piña en Pie. A riesgo y ventura del adjudicatario.

**PLIEGOS:** Las condiciones Técnicas y Facultativas que han de regir en los aprovechamientos, así como la celebración de la subasta para su enajenación, se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados.

**FIANZA:** La fianza para tomar parte en la subasta, es del 4% del

precio base de tasación, siendo el 8% la definitiva del valor alcanzado en la subasta.

**CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA:** Si esta primera quedara desierta, se celebrará la segunda, una vez que hayan transcurrido DIEZ días hábiles, desde el siguiente al de celebración de la primera, con las mismas condiciones, y bajo el mismo tipo de tasación, sin previo aviso.

La subasta se regirá por las normas del Pliego de Condiciones Técnicas-Facultativas que se determinan para la ejecución del disfrute en Montes a cargo del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Avila, y demás normas vigentes sobre esta clase de aprovechamientos.

**PROPOSICIONES:** Se ajustarán al modelo que al final se inserta en este anuncio, y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días de Oficina en hora laboral, desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las VEINTE horas, del mismo día de celebración de la subasta, en sobre cerrado, a cuyas proposiciones se acompañarán los documentos reglamentarios para esta clase de subasta.

Si, el proponente actuara en representación de TERCERA persona, acompañarán a la proposición, poder bastantado.

Cuanto no queda previsto en este anuncio, se regirá por las normas del Pliego de Condiciones Económicas-Administrativas para esta clase de subasta, así como lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado.

Será de cuenta del adjudicatario, el pago de los gastos de anuncio de subasta, así como los gastos de Presupuestos de Indemnizaciones, y cualquier otro que se genere por estos aprovechamientos.

Pedro-Rodríguez a 19 de septiembre de 1997.

El Alcalde, *Deusdedite Canora Jiménez*.

– ooo –

Número 3.453

*Ayuntamiento de Piedralaves*

**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, se anuncia su exposición al público, al objeto de oír reclamaciones, por espacio de 30 días, en las oficinas municipales, en horario de oficina.

Piedralaves a 17 de septiembre de 1997.

El Alcalde, *Angel Galeano Arianes*.

– ooo –

Número 3.485

*Ayuntamiento de El Oso*

**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1997, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En El Oso a 19 de septiembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.486

*Ayuntamiento de Sanchidrián*

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL

#### EJERCICIO DE 1997

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 4-08-97 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1997, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1997:

##### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 17.200.000 Ptas.

2. Impuestos indirectos, 3.128.657 Ptas.

3. Tasas y otros ingresos, 13.614.835 Ptas.

4. Transferencias corrientes, 13.100.000 Ptas.

5. Ingresos patrimoniales, 700.000 Ptas.

##### B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 3.472.000 Ptas.

9. Pasivos financieros, 3.400.000 Ptas.

**Total ingresos, 54.615.492 Ptas.**

##### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 9.115.708 Ptas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 27.410.000 Ptas.

3. Gastos financieros, 100.000 Ptas.

4. Transferencias corrientes, 600.000 Ptas.

##### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 14.164.789 Ptas.

9. Pasivos financieros, 3.224.995 Ptas.

**Totales gastos, 54.615.492 Ptas.**

#### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1997.

##### a) Plazas de funcionarios

1. Con habilitación nacional

1.1. Secretario-Interventor (Nivel 26) 1 plaza.

##### b) Personal laboral

Operario de Servicios, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-

administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sanchidrián a 22 de septiembre de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.488

*Ayuntamiento de Pedro-Bernardo*

### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento expediente de modificaciones de créditos n.º 1, por medio de transferencias, dentro del Presupuesto en vigor, se expone al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones; que de no formularse esta aprobación inicial pasará a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Pedro Bernardo a 19 de septiembre de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.491

*Ayuntamiento de Narros del Castillo*

### SUBSANACIÓN DE ERROR

Advertido error en el Edicto publicado el día 20 de agosto de 1997 en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, página 8, n.º de anuncio 2.294, se subsana, advirtiendo que en lugar de poner "C/ la Fuente n.º 30", debe figurar PLAZA REDONDA S/N. Por lo que se vuelve a reabrir el período de información pública a que se refiere el mencionado anuncio, durante el plazo de 20 días a contar desde la inserción de éste, en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Narros del Castillo a 19 de septiembre de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible*.